

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO

DECRETO EXENTO Nº

3393

VALLENAR, 10

105 JUL 2011

## VISTOS

- 1.- Providencia N° 3074. Director D.A.E.M.
- 2.- Providencia N° 2822 Sr. Alcalde de la Comuna
- 3.- Oficio N° 001494 Contraloría General de la República Región Atacama
- 4.-Instrucciones de la Contraloría General de la República Región Atacama, que tiene relación con las contrataciones del Personal Sep.
- 5.-Decretos N° Decretos N° 0857.0871,0998,0999,1016,2020,2021,2022,2024,2025, Illustre Municipalidad de Vallenar
- 6- Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 7.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 8.- Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 9 -Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

## DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto Decretos N° 0857.0871,0998,0999,1016,2020,2021,2022,2024,2025. Por instrucciones recibida de la Contraloría General de la República, la cual nos indica que "Las Personas necesarias para llevar a cabo las labores de mejoramiento de la Educación que establece la Ley N° 20.248, sobre régimen de Subvención Escolar Preferencial deben ser contratadas bajo la modalidad de Honorarios, y no de conformidad a las normas del código del trabajo".
- 2°.- Se dicta el presente decreto con el fin de regularizar lo indicado por Contraloría General del República Región Atacama mediante oficio especificado en los vistos.

3º.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE COMUNIQUESE, Y

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ARAYA MEDINA ALCALDE (S) DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
- Sección Personal U.S.M.T.
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de partes

CHTR/RAM/ REPM /EHPE/ OATV /eelt.